**Modalidad Compra de Vivienda Nueva o Usada**

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, certifica que por Resolución Nº ${CAMPO14} de fecha ${CAMPO10}${CAMPO73}, ${CAMPO11}, con ${CAMPO12}, ${CAMPO33} en la selección correspondiente al Llamado de Postulación Nº ${CAMPO17}, aprobado por Resolución Nº ${CAMPO18} de fecha ${CAMPO30}, con un Subsidio de la Vivienda Social hasta el monto equivalente a ${CAMPO22} Unidades de Salario Mínimo (USM) para la Modalidad Compra de Vivienda Nueva o Usada.

El presente certificado tendrá validez de ${CAMPO31}, hasta ${CAMPO32} y será pagado contra su presentación y entrega al MUVH, previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el Sistema de Subsidio de la Vivienda Social y de conformidad a las mismas.

Vencido el plazo de vigencia precedentemente indicado, éste Certificado caducará automáticamente y de pleno derecho.

El presente Certificado solo podrá ser aplicado al pago del costo de la construcción de una vivienda calificada para el Nivel ${CAMPO20} del Subsidio; cuyo valor no podrá exceder del equivalente de ${CAMPO21} Unidades de Salario Mínimo (USM).

${CAMPO27}

${CAMPO57}

${CAMPO35}

|  |  |
| --- | --- |
| ${IMAGEN} | RICARDO DARIO ZAVAN ALVAREZ  DIRECTOR GENERAL  DIRECCION GENERAL DEL FONAVIS |